



Sílabo de Derecho Romano

I. Datos Generales

Código	ASUC 00201			
Carácter	Obligatorio			
Créditos	3			
Periodo Académico	2020			
Prerrequisito	Ninguno			
Horas	Teóricas	2	Prácticas	2

II. Sumilla de la Asignatura

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de naturaleza teórica-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de conocer el Derecho Romano que constituye una base imprescindible para la formación del jurista al que proporciona la base humanística y cultural.

La asignatura contiene: los aspectos conceptuales e históricos del Derecho Romano, la identificación de las fuentes y el análisis de las instituciones jurídicas romanas. La clásica división en Personas, Cosas y Acciones, lo cual permitirá, a través de casos prácticos, introducir al estudiante en el estudio de la teoría de la personalidad, el derecho de familia, los derechos de propiedad, posesión, sobre cosas ajenas, derecho de garantía, las obligaciones y el acto jurídico.

III. Resultado de Aprendizaje de la Asignatura

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de interpretar las instituciones jurídicas más trascendentes del Derecho Romano y contrastarlas con las instituciones vigentes del Derecho actual en concordancia con nuestra legislación.



IV. Organización de Aprendizajes

Unidad I Historia del Derecho Romano		Duración en horas	16
Resultado de aprendizaje de la unidad	Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de describir el desarrollo formativo y evolutivo del Derecho Romano considerando las etapas, formas concebir la sociedad y costumbres.		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes	
<p>1. El Derecho Romano:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ concepto y contenido. Importancia de su estudio. Principios y nociones fundamentales: Ius y Fas. Preceptos del derecho de Ulpiano. Justicia. Equidad. Jurisprudencia. <p>2. Fuentes del Derecho en la evolución de Roma, clases. Clasificaciones del Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ público y privado; objetivo y subjetivo; derecho civil; de gentes y natural. <p>3. Orígenes de la comunidad romana:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La leyenda. Crítica histórica. La gens y la familia. ✓ La monarquía: etapas, órganos de gobierno. ✓ La República: etapas, órganos de gobierno. ✓ El Bajo Imperio o Dominado: etapas, órganos de gobierno. <p>4. Justiniano:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ su gobierno, su obra. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identifica acepciones, origen y desarrollo del Derecho Romano. ✓ Describe el proceso histórico de formación y desarrollo del Derecho Romano. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valora la importancia y necesidad del estudio del Derecho Romano así como la trascendencia de los conceptos jurídicos de la antigüedad romana. 	
Instrumento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Rúbrica de evaluación • Prueba mixta 		
Bibliografía (básica y complementaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Aguilera, C. (1985). <i>El poder de Roma</i>. Madrid: Sarpe. • Arangio Ruiz, V. (1943). <i>Historia del derecho romano</i>. Madrid: Reus. • Bergoglio, J. (1987). <i>Guías de estudio del derecho romano</i>. Córdoba: Universidad Nacional de Cuba. • Churrua, J. (1987). <i>Introducción histórica al derecho romano</i>. Bilbao: Universidad Deusto. • Duggan, A. (1961). <i>Los fundadores de Roma</i>. Buenos Aires: Ediciones Selectas S.R.L. • Ferrero, G. (1953). <i>Historia de Roma</i>. Barcelona: Editorial Surco. • Ghirardi, J.C. y otros (1993). <i>Las definiciones en derecho romano</i>. Córdoba. • Hernández, R. (2014). <i>Derecho romano: historia e instituciones</i>. Lima: Jurista Editores. • Longobardi, L.C. (1971). <i>Las magistraturas romanas</i>. Buenos Aires: 		



	<p>Abeledo Perrot.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponsa de la Vega de Miguens, N. (1970). <i>Reglas de Ulpiano</i>. Buenos Aires: Lerner.
Recursos educativos digitales	<ul style="list-style-type: none"> • http://brd.unid.edu.mx/el-derecho-romano/ • http://brd.unid.edu.mx/el-derecho-romano-en-los-primeros-siglos-de-europa-medieval/

Unidad II Derecho de los Bienes		Duración en horas	16
Resultado de aprendizaje de la unidad	Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de comparar las instituciones jurídicas creadas por el Derecho Romano, y las que se encuentran vigentes en nuestra legislación considerando contenido, objeto y alcances.		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes	
<p>1. Sujeto de derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ persona física, ingenuos y libertos. Esclavitud. Comienzo de su existencia: Código Civil peruano, estudio comparativo. Capacidad. Sujeto de derecho en Roma. ✓ Los tres status. Clasificación de personas. Ciudadanía. Derechos del ciudadano romano. Latinos y peregrinos. Status familiae: sui iuris y alieni iuris. ✓ Persona jurídica. Origen y evolución. Comparación con el derecho peruano. ✓ Fin de la persona física. <p>2. Acto o Negocio Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ la comunidad jurídica. Sus relaciones jurídicas con respecto a la adquisición, modificación, transferencia o extinción de los derechos. Hechos y actos jurídicos. Concepto y ejemplos. ✓ El negocio jurídico. Concepto. Clasificación. Elementos esenciales y accidentales. Artículo 140 y siguientes del Código Civil. <p>3. Derechos Reales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ cosas, concepto y clasificación. El patrimonio y su composición. Derechos reales y derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identifica al sujeto de derecho, las formas de relacionarse con las personas o con las cosas. ✓ Compara las instituciones jurídicas en la legislación actual. ✓ Resuelve las guías prácticas sobre sujeto de derecho, acto jurídico y derechos reales. ✓ Diferencia entre dominio, posesión y tenencia. ✓ Compara el tratamiento del dominio en nuestra legislación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce la necesidad de fortalecer su formación jurídica con la valoración del desarrollo histórico y los aportes del derecho Romano. 	



<p>personales, características y diferencias. Cuadro general de los derechos reales sobre la cosa propia, sobre la cosa ajena, pretorianos y de garantía.</p> <p>✓ Posesión: concepto, elementos, clases y defensa de la posesión.</p> <p>4. Dominio:</p> <p>✓ concepto de dominio. Características y contenido del derecho de propiedad. Artículo 923 del Código Civil peruano. Limitaciones del derecho de propiedad: por razones de vecindad y por razones de interés público. Evolución de la propiedad en Roma. Diferencia entre dominio, posesión y tenencia. Adquisición de la propiedad en Roma. Modos originarios y derivados del derecho civil y del derecho de gentes. Protección de la propiedad.</p> <p>✓ Copropiedad o condominio. La propiedad colectiva en Roma como antecedente de la propiedad horizontal.</p> <p>✓ Desmembraciones del derecho de propiedad: derechos reales sobre la cosa ajena. Servidumbres: concepto y clasificación. Servidumbres prediales: rústicas y urbanas. Servidumbres personales. Usufructo: concepto. Derechos y obligaciones del usufructuario. Extinción del usufructo. El cuasi usufructo. Uso. Habitación. Operae Servorum. Servidumbre en el derecho peruano.</p> <p>✓ Derechos reales pretorianos y de garantía.</p>		
<p>Instrumento de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de cotejo. • Prueba mixta. 	
<p>Bibliografía (básica y complementaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bonfante, P. (1965). <i>Instituciones de derecho romano</i>. Madrid: Reus. • Carcopino, J. (1942). <i>La vida cotidiana en Roma en el apogeo del imperio</i>. Buenos Aires: Hachette. • Di Prieto, A. (1996). <i>Derecho privado romano</i>. Buenos Aires: Depalma. 	



	<ul style="list-style-type: none"> • Dupont, F. (1992). <i>El ciudadano romano</i>. Buenos Aires: Vergara. • Iglesias, J. (1958). <i>Derecho romano</i>. Barcelona: Ariel. • Lapieza, A. (1985). <i>Manual de derecho romano</i>. Buenos Aires: Depalma. • Petit, E. (1985). <i>Tratado elemental de derecho romano</i>. Buenos Aires: Albatros. • Ponssa de la Vega de Miguens, N. (1977). <i>Manual de los derechos reales en Roma</i>. Buenos Aires, Córdoba: Lerner.
Recursos educativos digitales	<ul style="list-style-type: none"> • http://brd.unid.edu.mx/a-derecho-privado-romano/ • http://brd.unid.edu.mx/la-accion-publiciniana-y-su-sistematizacion/

Unidad III Derecho Personales		Duración en horas	16
Resultado de aprendizaje de la unidad	Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de interpretar los derechos personales, los derechos obligacionales, demostrando las formas jurídicas de cómo relacionarse con las personas y cuáles son las consecuencias jurídicas que acarrearán su incumplimiento, considerando los usos y costumbres del Derecho Romano.		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes	
1. Derechos personales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ concepto y evolución histórica de las obligaciones. Elementos: sujeto, vínculo y objeto. ✓ Clasificación de las obligaciones según el sujeto, el vínculo y el objeto. Derecho civil y honorario. Obligaciones civiles y naturales. Obligaciones de dar, hacer, no hacer y prestar. Artículos 1132, 1148 y 1158 del Código Civil peruano. Obligaciones positivas y negativas. Obligaciones simples y compuestas. Obligaciones transitorias y continuas. Obligaciones patrimoniales y extrapatrimoniales. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones determinadas e indeterminadas. Obligaciones de especie, género y cantidad. Obligaciones alternativas y facultativas. Obligaciones de sujeto simple y plural. ✓ Efectos de las obligaciones. Efectos generales. La acción 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diferencia los derechos personales de los derechos obligacionales. ✓ Clasifica las obligaciones. ✓ Compara los artículos de la legislación actual. ✓ Distingue los efectos que generan las obligaciones. ✓ Interpreta la legislación actual ✓ A la luz de los aportes del Derecho Romano. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valora las condiciones de resolver situaciones jurídicas planteadas según los usos y costumbres del Derecho Romano. 	



<p>pauliana. Efectos accidentales. Dolo. Culpa. Artículos 1318, 1319 y 1320 del Código Civil peruano. Caso fortuito y fuerza mayor, artículo 1315 del Código Civil peruano. Retardo en el cumplimiento de las obligaciones: mora.</p> <p>✓ Fuentes de las obligaciones.</p> <p>2. Obligaciones nacidas de un contrato:</p> <p>✓ Evolución histórica del sistema de contratación romano. El nexum. Contratos verbis: la stipulatio, la dictio dotis, la iusiurandum liberti. Contratos litteris.</p> <p>✓ Contrato. Concepto. Clasificación.</p> <p>✓ Los cuasi contratos: concepto. La gestión de negocios. El enriquecimiento sin causa. Los contratos innominados: concepto, clases.</p> <p>3. Obligaciones derivadas de los delitos:</p> <p>✓ Delito: concepto, clasificación.</p> <p>✓ Furtum: concepto, evolución, clases, elementos, acciones. Rapiña o bona vi rapta: concepto, acciones.</p> <p>✓ Injuria. Concepto, evolución histórica, clases, acciones. Los cuasi delitos: concepto, clases.</p> <p>4. Extinción de las obligaciones:</p> <p>✓ modo de extinción de las obligaciones. Pago: concepto, condiciones de validez. Prueba. Consignación. Novación: concepto, requisitos, clases, efectos. Compensación: concepto, requisitos, clases. Confusión: concepto, clases. Transacción: concepto,</p>		
---	--	--



requisitos. Otros modos: pactum de non petendo. La prescripción liberatoria.		
Instrumento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Rúbrica de evaluación. 	
Bibliografía (básica y complementaria)	<ul style="list-style-type: none"> Arguello, L. R. (1998). <i>Manual de derecho romano (3ª ed.)</i>. Buenos Aires: Astrea. Carames, J. (1973). <i>Curso de derecho romano</i>. Buenos Aires: Perrot. Louzan, N. (1979). <i>Curso de historia e instituciones del derecho romano</i>. Buenos Aires: Belgrano. Mommsen, P. (1983). <i>Compendio del derecho público romano</i>. Madrid: España Moderna. Murga, J. (1983). <i>Derecho romano clásico. El proceso</i>. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. 	
Recursos educativos digitales	<ul style="list-style-type: none"> http://biblos.uam.es/uhtbin/cgisirsi/AbCdEfG/FILOSOFIA/0/5?search data1=Obligaciones derecho romano 	

Unidad IV		Duración en horas	16
Derecho de Familia, Sucesiones y Acciones en el Derecho Romano			
Resultado de aprendizaje de la unidad	Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de interpretar el derecho de familia, de sucesiones y el procedimiento civil del Derecho Romano a partir del desarrollo evolutivo e histórico del Sistema Romano Germánico y la legislación actual.		
Conocimientos	Habilidades	Actitudes	
1. Familia: <ul style="list-style-type: none"> ✓ concepto, características y evolución. Tipos de Familia: agnática y cognática. Grados de parentesco. El pater familiae. Situación de los hijos: condición jurídica. ✓ Ingreso a la familia, formas: por nacimiento, por adopción. La conventio in manu. ✓ La adopción: La adrogatio. Posición del esclavo en la familia romana y en el proceso de su manumisión. 2. Matrimonio: <ul style="list-style-type: none"> ✓ concepto, requisitos, impedimentos. Tipos: confarreatio, coemptio, usus. Efectos: cum manu y sine manu. Disolución del matrimonio: el divorcio, causas, efectos. El concubinato. La tutela. Curatela. 3. La sucesión: <ul style="list-style-type: none"> ✓ concepto, clases: universal, particular, mortis causa, intervivos ✓ Sucesión testamentaria: el 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Describe el proceso evolutivo del derecho de familia, sucesiones y del procedimiento civil. ✓ Resuelve casos concretos sobre los temas concordándolos con la legislación actual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprecia las razones por las cuales el conocimiento del Derecho Romano les aporta valor a su formación jurídica. 	



<p>testamento, concepto, características.</p> <p>✓ Legados.</p> <p>4. Procedimiento Civil:</p> <p>✓ organización judicial romana. Magistrados, jueces y abogados. La acción: concepto, requisitos, clasificación. Etapa in iure y etapa in iudicio. Procedimiento formulario. La sentencia. Comparación con el derecho procesal peruano.</p>		
<p>Instrumento de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rúbrica de evaluación • Prueba mixta 	
<p>Bibliografía (básica y complementaria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arias, J. (1986). <i>Derecho romano</i>. Madrid: Edersa. • Cuenca, H. (1957). <i>Proceso civil romano</i>. Buenos Aires: EJEA. • Guzmán Brito, A. (2000). <i>Historia de la interpretación de las normas en el derecho romano</i>. Santiago de Chile: Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano y Pereyra. • Iglesias, J. (1958). <i>Derecho romano</i>. Barcelona: Ariel. • Metzger, E. (2005). <i>Litigation in Roman law</i>. Oxford: Oxford University Press. • Ortolán, M. (1976). <i>Instituciones de Justiniano (Traducción)</i>. Buenos Aires: Heliasta. • Ponsa de la Vega de Miguens, N. (1981). <i>El derecho de las sucesiones en Roma</i>. Buenos Aires: Lerner. • Savigny, F.C. (1878). <i>Sistema de derecho romano actual</i>. Madrid: F. Góngora y Cía. • Schulz, F. (1960). <i>Derecho romano clásico</i>. Barcelona: Bosch. • Scialoja, V. (1954). <i>Procedimiento civil romano: ejercicio y defensa de los derechos</i>. Buenos Aires: Jurídicas Europa-América. 	
<p>Recursos educativos digitales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • http://brd.unid.edu.mx/tag/derecho-romano/ • http://brd.unid.edu.mx/el-procedimiento-extraordinario-o-cognitio-extra-ordinem/ • http://brd.unid.edu.mx/1-la-jurisprudencia-romana-cuna-del-derecho/ 	

V. Metodología

El conjunto de estrategias didácticas que se implementarán en las sesiones de aprendizaje y en la conducción de la asignatura, están vinculados a métodos pedagógicos como la clase magistral, vía el método expositivo y, especialmente, al método de elaboración conjunta, con la finalidad de buscar la mayor participación de los estudiantes; así se buscará el planteamiento de problemas y la formulación de interrogantes con los cuales se alcance la construcción progresiva de los conocimientos vía la participación de los estudiantes y la orientación del docente.

Conjuntamente, se emplearán los métodos de exposición problemática, el estudio de casos y el método de investigación.

Para la concreción de la metodología será de gran ayuda el uso del aula virtual como recurso de apoyo para el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de aprendizaje de la asignatura serán armonizados con actividades formativas como controles de lectura, trabajos grupales, análisis de casos, revisión de jurisprudencia, hojas de trabajo y con métodos de evaluación directos como exámenes escritos, evaluación de trabajos, evaluación de prácticas calificadas y presentaciones orales.



Modalidad semipresencial – A Distancia

En el desarrollo de la asignatura se empleará los métodos: Aprendizaje tradicional y aprendizaje colaborativo centrado en el aprendizaje del estudiante. Para ello se hará uso de diferentes recursos educativos como: lecturas, videos, presentaciones interactivas y autoevaluaciones, que le permitirán medir su avance en la asignatura.

VI. Evaluación

VI.1. Modalidad Presencial

Rubros	Comprende	Instrumentos	Peso
Evaluación de entrada	Prerrequisitos o conocimientos de la asignatura	Prueba objetiva	Requisito
Consolidado 1	Unidad I	Rúbrica de evaluación Prueba mixta	20%
	Unidad II	Lista de cotejo Prueba mixta	
Evaluación parcial	Unidad I y II	Prueba mixta	20%
Consolidado 2	Unidad III	Rúbrica de evaluación	20%
	Unidad IV	Rúbrica de evaluación Prueba mixta	
Evaluación final	Todas las unidades	Prueba mixta	40%
Evaluación sustitutoria (*)	Todas las unidades	Prueba mixta	

(*) Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores

VI.2. Modalidad Semipresencial

Rubros	Comprende	Instrumentos	Peso
Evaluación de entrada	Prerrequisito	Prueba objetiva	Requisito
Consolidado 1	Unidad I	Prueba mixta	20%
Evaluación parcial	Unidad I y II	Prueba mixta	20%
Consolidado 2	Unidad III	Rúbrica de evaluación	20%
Evaluación final	Todas las unidades	Prueba mixta	40%
Evaluación sustitutoria (*)	Todas las unidades	Prueba mixta	

(*) Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores

Fórmula para obtener el promedio:

$$PF = C1 (20\%) + EP (20\%) + C2 (20\%) + EF (40\%)$$